



Resolución Jefatural

N° 286 - 2009-INDECI
13 de Octubre del 2009

VISTOS: el Memorándum N° 02766-2009-INDECI/12.1.1 del 08.JUL.2009 de la Jefa del Almacén General del INDECI, el Informe Técnico N° 095-2009-INDECI/12.2 de fecha 30.JUL.2009 de la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y los Memorándums N° 3067-2009-INDECI/12.0 y N° 3753-2009-INDECI/12.0 del 31.JUL.2009 y 15.SET.2009, respectivamente, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, el Gobierno de Suiza, mediante la Hoja de Remisión S/N° de fecha 22.MAY.2009, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Un (01) contenedor de 20 pies. Equipos de protección civil (equipos de perforación para rescate en zonas de emergencia).	----
Documento de Donación	Factura N° 9093	20.ABR.2009
	Hoja de Remisión S/N° emitido por la Embajada del Perú en Suiza	22.MAY.2009
Acta de Entrega/Recepción	Acta de Entrega y Recepción de la Donación	28.MAY.2009
Lugar de Arribo	Intendencia de la Aduana Marítima del Callao	----
Conocimiento de Embarque	N° 2125-0464-904.011	----
Volante de Despacho	N° 0000138564	26.MAY.2009
Peso recibido, según Volante	11,120 kilos	----
Declaración Unica de Aduanas (A)	N° 118-2009-10-118667-01-2-00	26.MAY.2009
Valor FOB	US\$ 8,196.32 (Ocho mil ciento noventa y seis con 32/100 Dólares Americanos)	----
Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de la DUA)	S/. 24,638.13 (Veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho con 13/100 Nuevos Soles)	----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000130	07.JUL.2009
Pedido de Transferencia Interna de Salida - PECOSA	N° 0000623	09.JUL.2009



Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial, señala que mediante el Pedido de Transferencia Interna de Salida – PECOSA N° 0000623 de fecha 09.JUL.2009, los bienes de ayuda humanitaria fueron entregados a la Dirección Regional INDECI-Ica;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Gobierno de Suiza a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, destinada a la Dirección Regional INDECI-Ica conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Agradecer al Gobierno de Suiza, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, Intendencia de la Aduana Marítima del Callao, al Gobierno de Suiza, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

